

Informe. 08 de marzo de 2024. En el presente proceso ejecutivo de alimentos el alimentario adquirió la mayoría de edad. Pasa al Despacho del señor Juez para lo pertinente.

Andrés David Sánchez R.
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado: 15-572-31-84-001-**2021-00219**-00
Demandante: Marcela Martínez c.c. 1.054.544.429 en representación de Cristian Andrés Cuesta Martínez
Demandado: Cristino Cuesta González c.c. 80.149.495

Conforme el informe que precede, y verificado el registro civil de nacimiento que obra en el expediente, se comprueba que el alimentario, **Cristian Andrés Cuesta Martínez**, adquirió la mayoría de edad el día treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), razón por la cual se le **REQUIERE** para que asuma el proceso a través de apoderado judicial, con el fin de continuar el trámite del proceso, previo a decidir respecto de las anteriores solicitudes allegadas al proceso.

Asimismo, se le **REQUIERE** a **Cristian Andrés Cuesta Martínez** para que allegue los soportes que permitan acreditar que cumple con las condiciones para recibir cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON DE JESÚS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 32 del 11 de marzo de 2024

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b8a2b797f5a08ca3cb7a73177047129f04536ae52cd7cf9b8f8377e505e30b**

Documento generado en 08/03/2024 07:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>